 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200037331* Radicado: 20261200037331 Fecha: 31-03-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., martes 31 de marzo de 2026

Señor (a)
ANONIMO



Bogotá

ASUNTO: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120052082 del 30 de marzo de 2026 – Bogotá Te Escucha 2284452026 – Intervención Carrera 116B No. 72F – 67.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con “(...) en la dirección registrada en ambos costados como norte y sur y en ambos sentidos hay huecos en la vía se solicita reparcho” (sic) se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

Localidad: No. 10 – ENGATIVA // **UPL (Unidad de Planeamiento Local):** Garces Navas

PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
91018181	10010811	KR 116B	CL 72F	CL 74	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Local / **IN:** Intermedia / **AR:** Arterial/ **CM:** Circuito Movilidad

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el segmento vial correspondiente a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir el segmento en este momento.

Ahora bien, de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU), se evidenció que el segmento cuenta con un registro de Intervención de Urbanizadores Los Cerezos Tramo 03 tal y como se muestra en la Imagen 1.

En consecuencia, se procede a dar traslado al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), para que, en el marco de sus competencias, brinde la información relacionada con la vía objeto de su solicitud y emita respuesta directa al peticionario.


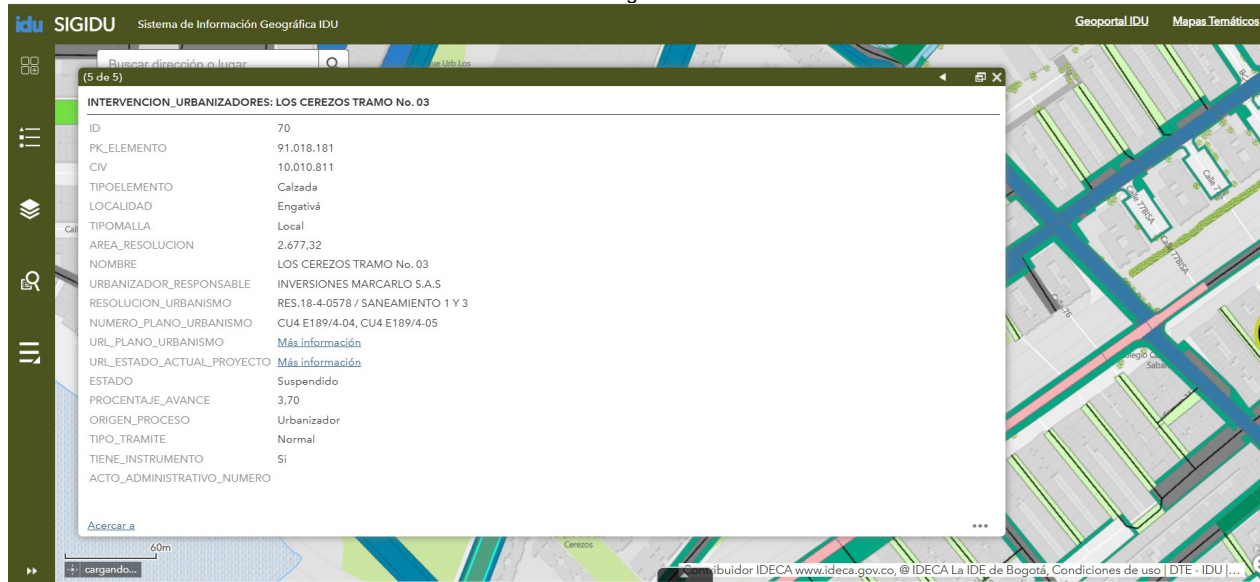
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200037331* Radicado: 20261200037331 Fecha: 31-03-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Imagen 1



Fuente: SIGIDU

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

[1] Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 31 / mes 03 / año 2026, y se desfija el “día” 08 / “mes” 03 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia: Instituto de Desarrollo Urbano – Calle 22 #6-27 - atnciudadano@idu.gov.co -(Rad 20261120052082)

Documento 20261200037331 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES	SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 31-03-2026 11:57:39 Fecha firma: 31-03-2026 11:57:39
Revisó:	MARTHA LUCIA MESIAS OCAÑA - Profesional Especializado - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - martha.mesias@umv.gov.co
	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: SRPI-FM-014

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026

20261200037331

Radicado: **20261200037331**

Fecha: 31-03-2026

Pág. 3 de 3

34b429176f9925438a10272aca055de140de55a51d935a9a0142632bb1adc394
Codigo de Verificación CV: bedd6 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

i

